

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N°

2150

ANGOL,

18 DIC. 2012

VISTOS:

A.- La Ley N° 20558 de fecha 15 de Diciembre del Año 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el Año 2012.

B.- El presupuesto municipal vigente aprobado en sesión extraordinaria de fecha 07 de Diciembre del Año 2011

C) Las Bases Administrativas, y términos técnicos de referencia para la “Provisión de sistemas de iluminación, sonido y escenografía, para la realización del festival folclórico Brotes de Chile 2013”

D.- El acta de selección de ofertas efectuada por los miembros de la Comisión designada para tal efecto y nombrada por Decreto Exento N° 2022 de fecha 03 de Diciembre del Año 2012.

E.- La adjudicación por parte del Señor Alcalde de la Comuna de ANGOL. A la Empresa Servicios Audiovisuales Sono Limitada, para Provisión de Sistemas de Iluminación, Sonido y Escenografía, para la realización del Festival Folclórico Brotes de Chile 2013.

F) La Ley N° N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del “Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol”.

G) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

H) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998 y sus modificaciones..

DECRETO:

1.- Acéptese la oferta presentada por la Empresa Servicios Audiovisuales Sono Limitada para la Propuesta Pública “Provisión de Sistemas de Iluminación, Sonido y Escenografía, para la realización del Festival Folclórico Brotes de Chile 2013”.ID = 2743-70-CO por un monto de \$ 16.989.610.-

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

2.- Emítase orden de compra a la empresa Servicios Audiovisuales Sono Limitada, Rut 77.420.560-8, por un monto de \$ 16.989.610.-exento de impuesto, para la Propuesta Privada “Provisión de Sistemas de Iluminación, Sonido y Escenografía, para la realización del Festival Folclórico Brotes de Chile 2013”.ID = 2743-70-CO

3.- Establecese que el pago se realizará con un solo estado de pago 30 días después de concluido el evento. La factura deberá ser extendida a nombre de la Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4.

4.- La Empresa Servicios Audiovisuales Sono Limitada deberá constituir un Vale vista de garantía que caucciona la calidad del sonido, iluminación y escenografía del Festival Folclórico Brotes de Chile 2013 de la propuesta” “Provisión de Sistemas de Iluminación, Sonido y Escenografía, para la realización del Festival Folclórico Brotes de Chile 2013”.ID = 2743-70-CO a nombre de la I. Municipalidad de ANGOL, correspondiente al 5% del valor de la Orden de compra, con una vigencia de 90 días, por un monto de \$ 849.480.-

5.- Establecese que el plazo de ejecución de lo ofertado será de acuerdo a lo estipulado en su carta oferta.

6.- Designese Inspector Técnico al Comité Ejecutivo Brotes de Chile 2013, quienes tendrán las facultades de velar por la correcta ejecución del espectáculo.

7.- Los gastos que ocasione el presente Decreto serán cancelados con fondos municipales en un solo pago después de 30 días de recepcionado conforme lo solicitado y aceptada la orden de compra.

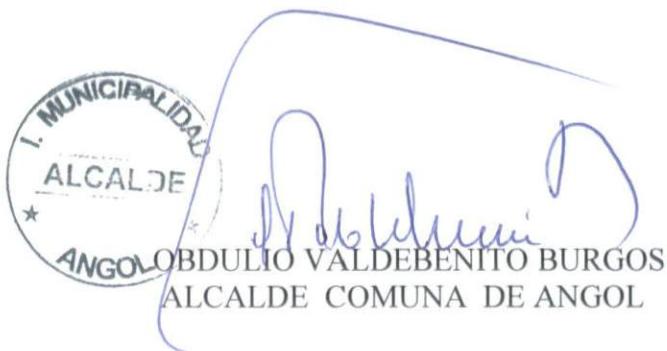
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

**OVB/MBS/JFAO/AVT/
DISTRIBUCION**

- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c Carpeta Propuesta
- c.c. Comité Ejecutivo Brotes de Chile
- c.c. Dpto. Control
- archivo Secretaria Municipal



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL